Acta N° 10 de Fecha 26/MAY./2016

RESOLUCION N° -04-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE AMPLIA LA VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO N° 011/2015 "PROVISION DE PASAJES AEREOS" CON LA FIRMA INTER – EXPRESS S.A. VISTO: El Exp. N° J03658/2016, originado por el C. P. Derlis Florentin, por el cual solicita ampliación del Monto y de Vigencia del Contrato N° 011/2015 **"Provisión de Pasajes Aéreos"**, con la firma **INTER-EXPRESS S.A.**; **y, CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo a lo expresado en el referido Exp., "se solicita la ampliación de la vigencia y el monto del contrato N° 011/2015 **"Provisión de Pasajes Aéreos"** con la firma **INTER-EXPRESS S.A.** por el valor de Guaraníes diez millones (Gs. 10.000.000), a fin de poder cubrir con los servicios de provisión de pasajes aéreos, mientras se finiquitan los procedimientos para un nuevo llamado, en conformidad a la Resolución DNCP N° 1102/2016, que abarcara los ejercicios 2016-2017; Que, es importante resaltar que el contrato se encuentra vigente y el monto solicitado está enmarcado dentro del 20% establecido en el art. 63 de la Ley N° 2051/03. Además, se cuenta con disponibilidad presupuestaria que se glosa al expediente mencionado más arriba (CDP N° 128/2.016); Que, se cuenta con el dictamen de la Asesoría Jurídica N° 142 de fecha 23 de mayo del 2016, donde expresa: "...esta Asesoría Jurídica recomienda al Consejo Directivo, ampliar la vigencia del contrato Nro. 011/2.015 por un periodo de 3 meses, contados a partir del vencimiento del mismo, y así también, ampliar el monto del citado contrato, por el valor de Gs. 10.000.000, mediante el dictamiento del correspondiente acto administrativo, el cual deberá contemplar también la autorización a la Gerencia General para la suscripción de la adenda correspondiente, conforme el Art. 15 incisos "a", "b", "l" y "s" y el Art. 17 inciso o) de la Ley 5.361/2.014 de la Reforma de la Carta Orgánica del Crédito Agrícola de Habilitación, así como el Art. 63 de la Ley 2.051/2.003; Que, la cuestión planteada cuenta con el parecer favorable de la Gerencia General y solicita la aprobación correspondiente; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1°) Ampliar la vigencia del Contrato N° 011/2015, **por un periodo de tres (3) meses**, contados a partir del vencimiento del mismo, en consonancia con lo previsto en el artículo 63 de la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas".————-

2°) Ampliar el monto del Contrato N° 011/2015 "Provisión de Pasajes Aéreos" con la firma **INTER EXPRESS S.A.,** por el valor de Guaraníes diez millones (Gs. 10.000.000), quedando de esta manera el contrato ampliado a Guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000); la ampliación del contrato está certificada mediante el CDP N° 128/2.016 donde avala la disponibilidad de las partidas presupuestarias para el aumento.———

3°) Autorizar a la Gerencia General a suscribir la adenda correspondiente.————

4°) La presente erogación será imputada al rubro 2 001 00 00 230 30 1 99 2 **"Pasajes y Viáticos"**.———

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. AGR. HUGO R. HALLEY M., SR. RICARDO NUNEZ INSFRAN, DR. GUSTAVO J. GINI A., ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.——

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo